

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

- 6066** *Corrección de errores de la Orden APA/201/2023, de 26 de febrero, por la que se establece un plan de gestión para la pesca de la langosta («palinurus spp») en las aguas exteriores adyacentes a las Illes Balears.*

Advertidos errores en la Orden APA/201/2023, de 26 de febrero, por la que se establece un plan de gestión para la pesca de la langosta (*palinurus* spp) en las aguas exteriores adyacentes a las Illes Balears, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de 2 de marzo de 2023, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 31568, disposición final primera, apartado uno, por el que se introduce un párrafo segundo en el punto 1 del subapartado B del apartado I del anexo X del Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, por el que se regula el ejercicio de la pesca en los caladeros nacionales, donde dice: «... acorde a la Orden APA/XXXX/2023, de 26 de febrero, ...», debe decir: «... acorde a la Orden APA/201/2023, de 26 de febrero, ...».

En la página 31568, disposición final primera, apartado dos, por el que se introduce un párrafo tercero en el punto 2 del subapartado B del apartado I del anexo X del Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, donde dice: «... acorde a la Orden APA/XXXX/2023, de 26 de febrero, ...», debe decir: «... acorde a la Orden APA/201/2023, de 26 de febrero, ...».

En la página 31569, disposición final primera, apartado tres, por el que se introduce un párrafo cuarto en el punto 3 del subapartado B del apartado I del anexo X del Real Decreto 502/2022, de 27 de junio, donde dice: «... acorde a la Orden APA/XXXX/2023, de 26 de febrero, ...», debe decir: «... acorde a la Orden APA/201/2023, de 26 de febrero, ...».